INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 250.786 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Pirapó, 26 de junio de 2013

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María Ayala y María de los Angeles Fretes Lugo nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en elartículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 250.786 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60 y 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA
Se llevó a cabo el veinte y cinco de junio de 2013, siendo las 08:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de ésta Municipalidad, presidido por el Responsable de la UOC Carlos Villordo. Contratación Directa, convocada para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".- PAC ID Nº 250.786-------**

La primera y única oferta se recibió a las 07:15 horas del 14 de junio de la empresa SOC. COOP. PIRAPO AGRICOLA LTDA., a la hora convocada no se ha presentado la cantidad necesaria de oferentes, por lo que se debe dar por terminado el presente acto, y realizar las previdencias pertinentes para solicitar una prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nro. 805/09 y normativas concordantes----------

Para la hora convocada ***en este segundo llamado*** no se ha presentado NINGÚN OTRO OFERENTE. La apertura se realiza en la presencia del Sr. Carlos Villordo, encargado de la UOC de la Municipalidad de Pirapó, se informa que el oferente no se encuentra presente a la hora convocada por lo que se procede a la apertura del sobre, detallando la siguiente oferta. Gs. 14.080.000.- (Guaraníes catorce millones) ----------

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y podemos decir que no se han encontrado errores en la oferta presentada.

A continuación se detalla la oferta recibida:

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula de Escobar

N°	EMPRESA	OFERTA
1	SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA	Gs. 14.080.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Documentos Solicitados Pers. Físicas	Soc. Coop. Pirapó Agr. Ltda
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos *deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección* de Registros Públicos.*	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades	SI

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI
TOTAL OFERTADO	14.080.000.-

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.*

***b) Capacidad financiera:** No Aplica.*

c) Experiencia y Capacidad técnica

- *El oferente deberá proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a lo ofertado de los últimos 3 años (2010-2011-2012)*

El margen de preferencia a ser utilizado es: *para bienes y/o servicios de origen nacional. En la presente contratación, en la comparación de Ofertas, si la Oferta evaluada como la más Baja es una Oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al 20 %(veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, será aplicable las disposiciones del Art. 4º de la Ley N° 4.558/2011 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional. En todos los casos la contratante a través del comité de evaluación solicita a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Art. 6º Ley 4558/11).*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

Se dará preferencia a favor de servicios prestados por empresas, cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el cual deber ser del 20 % a favor de los productos y servicios de origen Nacional.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No se aplica

Criterio para desempate de ofertas: *En caso de EMPATE en el monto de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador evaluará la cantidad de Contratos ejecutados con el Estado de los oferentes afectados; Convocante solicitará dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por dichos oferentes en sus respectivas Cartas de Ofertas.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Realizadas las verificaciones técnicas y documentales, la empresa evaluada que cumplen con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas es la **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA** pues presentó todas las documentaciones requeridas.**SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003.

EN CONCLUSIÓN: La oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, por lo que este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 250.786 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** a la *Sociedad Cooperativa Pirapó Agrícola Limitada*, con RUC 80007726-1, ubicada sobre Ruta Graneros del Sur Km. 8, Pirapó, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 14.080.000.- (catorce *millones ochenta mil guaraníes*), *IVA incluido*.

Se recuerda a la Intendencia que **podrá acogerse**, en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en la segunda apertura, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Ursula de Escobar
URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

.....
JORGE SHINOTO
Presidente

.....
MARÍA AYALA
Vocal

.....
MARÍA DE LOS A. FRETES LUGO
Vocal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa